

REF: CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL CAF / PPSA / III / MN / N° 02

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE SUPERVISIÓN EXTERNA DE ESTUDIOS DEL CAF-PPSA en ARGENTINA, ECUADOR Y PARAGUAY.**

En línea con la SDP, la recepción de consultas se realizó hasta el día 08 de noviembre de 2022 a las 23:59 hs hora de Uruguay.

**RESPUESTAS DE ACLARACIÓN A CONSULTAS**

**CONSULTA 1**

¿Sería posible compartir con nosotros el modelo del contrato para su revisión?

**RESPUESTA 1**

El contrato se comparte para su revisión con la empresa que resulte preseleccionada luego del proceso de evaluación de propuestas.

**CONSULTA 2**

¿Desde qué entidad de la CAF (ubicación) se realizarán las operaciones de pago de facturas?

¿Es el mismo país al que se hace referencia en las instrucciones para la presentación de propuestas: Uruguay?

**RESPUESTA 2**

El pago se hará desde la oficina que se acuerde con la empresa que resulte contratada.

**CONSULTA 3**

¿Serán evaluadas en esta licitación las referencias/experiencia de subsidiarias/sociedad matriz de la entidad licitante?

**RESPUESTA 3**

Se evaluarán las referencias/experiencias de las entidades que conformen la propuesta presentada, entendiendo que serían quienes ejecutarían los trabajos.

**CONSULTA 4**

En la página 5, punto 4, la RfP menciona 5 estudios, sin embargo, en el resto de la RfP solo se describen 3 estudios. ¿Es correcto suponer que solo hay 3 estudios?

**RESPUESTA 4**

Es correcto, el alcance comprende solamente 3 (tres) estudios.

**CONSULTA 5**

Párrafo 6.8 ¿Es posible incluir un pago por adelantado en el calendario de pagos correspondiente al 5 % del presupuesto total?

**RESPUESTA 5**

Se ratifica la modalidad de pago establecida en la SDP.

**CONSULTA 6**

¿El presupuesto indicativo incluye todos los impuestos y gravámenes?

**RESPUESTA 6**

Se ratifica lo establecido en el apartado 6.8 de la SDP:

***"Impuestos y gravámenes***

*Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar será asumido por la firma Consultora y, en consecuencia, se considerarán comprendidos en el precio ofertado y no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios."*

**CONSULTA 7**

¿Es posible proporcionar una planificación para cada uno de los 3 proyectos? En el RfP no nos ha quedado claro, si existe, y en caso afirmativo, cuál es la relación en la planificación entre entre

cada proyecto. ¿Se llevarán a cabo todos los proyectos en paralelo o los proyectos se realizarán en secuencia?

**RESPUESTA 7**

Los proyectos se encuentran en proceso de contratación, por lo que no se dispone a la fecha de una planificación para su ejecución. Se estima el inicio de los proyectos en el primer trimestre del 2023.

**CONSULTA 8**

Esta la CAF exenta para cobrar impuestos directos en el país de origen del pago? Es decir la CAF no realiza ninguna retención de pago de impuestos por honorarios profesionales.

**RESPUESTA 8**

Se ratifica lo establecido en el apartado 6.8 de la SDP.

**CONSULTA 9**

Solicitamos comedidamente aclarar el tema de plazos, para los estudios a realizar en la Argentina se indica un plazo de 24 meses mientras que la supervisión tiene una duración de 18 meses.

**RESPUESTA 9**

El plazo de 24 meses responde al Convenio de Cooperación Técnica entre el Beneficiario y CAF, no así la realización efectiva de los estudios para los cuales se prevé un plazo de 18 meses.

**CONSULTA 10**

En la supervisión estudio Argentina se solicita indicar cuáles son el 1er y 2do grupo de intervenciones.

**RESPUESTA 10**

El estudio se encuentra en proceso de contratación. La definición de cada grupo de intervención se definirá de común acuerdo con la firma consultora que se adjudique los estudios.

**CONSULTA 11**

En el numeral 10, Capacidad de la firma consultora para ejecutar los servicios, se indica que para la experiencia en servicios similares se considerarán los últimos 10 años, a nuestro entender esto aplica únicamente para la citada experiencia y no para la Experiencia General (En el sector agua y/o saneamiento urbano), es correcta nuestra apreciación?

**RESPUESTA 11**

Es correcto.

**CONSULTA 12**

Nuestra firma se presentó a la licitación, "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ELABORACIÓN DE ANTEPROYECTO AVANZADO PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y MEJORAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE PARA CINCO CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY III" cuya propuesta fue entregada el 27 de septiembre de 2022 pero aún no se conocen los resultados de la misma. Se entiende que no existen inconvenientes para la presentación de la licitación de referencia y que tampoco implica una descalificación para la licitación anterior ya presentada, favor aclarar interpretación.

**RESPUESTA 12**

En caso de ser adjudicado con la realización de dicho estudio, no podrá ser considerada su propuesta para el presente proceso.

**CONSULTA 13**

En caso que no existan inconvenientes con el punto anterior, se entiende que en caso de ser adjudicadas ambas licitaciones al consultor este podrá definir con cuál será adjudicado. Favor aclarar interpretación.

**RESPUESTA 13**

Ver respuesta consulta 12.

**CONSULTA 14**

En el formulario "TEC-3: DESCRIPCIÓN ENFOQUE, DEL LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO" para el apartado a "Enfoque técnico y

metodología” se define el uso máximo de 50 páginas incluyendo gráficos y diagramas) dividida en las tres partes siguientes, mientras que en la página 18 y 32 se menciona el máximo de 20 páginas. Favor aclarar la cantidad de páginas totales y límite para cada uno de los apartados del TEC-3, Enfoque técnico y metodología, Plan de trabajo, y Organización y dotación de personal.

#### **RESPUESTA 14**

Se ratifica que el desarrollo del Enfoque técnico y metodología, Plan de trabajo, y Organización y dotación de personal no debe superar las 20 (veinte) páginas.

#### **CONSULTA 15**

En el apartado 6.5 Personal Técnico en la tabla de requisitos mínimos a cumplir por personal técnico se pide acreditar experiencia en diferentes servicios según la especialidad. Favor aclarar la documentación a presentar para la validación de la experiencia.

#### **RESPUESTA 15**

La documentación mínima para validar la experiencia es el CV con la certificación de veracidad de la información indicada en el formulario TEC-5. CAF se reserva el derecho de solicitar certificaciones o información adicional para avalar la experiencia presentada.

#### **CONSULTA 16**

En el apartado b) Capacidad Legal y Financiera, se menciona que se deberá presentar “documentación que demuestre el cumplimiento de contratos similares en monto (contrato, cierre del proyecto o carta del cliente) en los últimos 10 años. Se deberá adjuntar información sobre el objeto, monto del contrato, cantidad de horas/hombre insumidas y plazo de ejecución” Se entiende que esto se acreditará con la experiencia en el sector agua y saneamiento urbano de la página 32 en el formato TEC-2. Favor aclarar interpretación.

#### **RESPUESTA 16**

Es correcto.

#### **CONSULTA 17**

En referencia a la pregunta anterior se consulta si para el cumplimiento de la experiencia en servicios similares para los diferentes estudios del cuadro de la página 32 se puede adjuntar contrato, informe de cierre del proyecto o carta del cliente.

#### **RESPUESTA 17**

Sí, se pueden adjuntar este tipo de documentos para la validación de las experiencias presentadas.

#### **CONSULTA 18**

Favor adjuntar los formularios TEC-4 y TEC-7 que se deban presentar dentro de la propuesta mencionados en la página 21.

#### **RESPUESTA 18**

Se aclara que los formularios TEC-4 y TEC-7 no son necesarios de presentar. El plan de trabajo puede ser presentado en MS Project o similar, y en lo que respecta al equipo de trabajo solo se debe completar el TEC-5.

#### **CONSULTA 19**

Se entiende que para la propuesta económica solo serán necesarios FIN1 y FIN 2. Favor confirmar interpretación.

#### **RESPUESTA 19**

Es correcto.

#### **CONSULTA 20**

En el apartado 6.3 se menciona un plazo para la consultoría de 18 meses. Favor detallar los cronogramas de elaboración de los estudios y proyectos de cada país (Paraguay, Argentina, Ecuador).

#### **RESPUESTA 20**

Ver respuesta consulta 7.

#### **CONSULTA 21**

En relación a la pregunta anterior y para mayor planificación y organización de las visitas previstas a las localidades de intervención y disposición de los recursos para los trabajos, se consulta sobre la superposición de los tres estudios que forman parte de la consultoría.

**RESPUESTA 21**

Ver respuesta consulta 7.

**CONSULTA 22**

En la página 10 del pliego menciona dentro de las responsabilidades mínimas del consultor deberá "Participar en las reuniones periódicas de informe de avances, con los equipos de CAF y/o los técnicos locales de las contrapartes." ¿Se prevé alguna frecuencia mínima para estas reuniones de avance?

**RESPUESTA 22**

No está estipulada una frecuencia mínima, ésta estará condicionada a las necesidades de cada estudio.

**CONSULTA 23**

Se solicita una prórroga de 15 días a los efectos de disponer de un tiempo adecuado para analizar las respuestas a estas consultas y elaborar una propuesta técnica de que satisfaga vuestras expectativas.

**RESPUESTA 23**

Se otorga una prórroga de 8 días siendo la nueva fecha límite para presentación de propuestas el día miércoles 7 de diciembre de 2022 a las 23:59 hs de Uruguay.